

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39182** CUENCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 y de lo Mercantil de Cuenca, hace saber:

1.º Que en los autos de concurso voluntario ordinario 472/2012 se ha dictado en fecha cinco de noviembre de dos mil doce Auto de declaración de concurso del deudor Inmobiliaria Lovar, S.A., CIF A78930880, con domicilio en Arcas del Villar, Cuenca, camino de Ballesteros, s/n, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Arcas del Villar.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que sigue conservando el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a ILP Concursal, S.L.P., con domicilio postal a efectos de concurso en procuradora Sra. Paz Caballero, calle Carretería, número 18, piso 2, letra A, código postal 16002, Cuenca y dirección electrónica señalada p.cobo@ilpglobal.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuenca, 14 de noviembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120078359-1